

Acuerdos J.G.L. 2019-09-18

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.

PERSONAL

3º.- Bases y convocatoria de selección para el nombramiento, con carácter de personal funcionario interino, de un Técnico Coordinador-Gestor del Proyecto “Integra Almendralejo”.

4º.- Bases y convocatoria para constituir una lista de espera para nombramientos con carácter de funcionario interino, o para la contratación, con carácter de Personal laboral, por duración determinada, de Técnico Medio en Relaciones Laborales.

5º.- Bases y convocatoria para constituir una lista de espera para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Educador Infantil.

6º.- Bases y convocatoria para constituir una lista de espera para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de Técnico Medio de Ciudades Saludables y Sostenibles.

7º.- Bases y convocatoria para constituir una lista de espera para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de Profesores y Monitores de la Escuela Municipal de Música y Instituto de JAZZ.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

8º.-Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanísticas de Obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLOM-65

Con fecha 5 de Septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**IGLESIAS REBOLLO** con **N.I.F. -----76-L**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA (108 M²)**, en inmueble sito en **C/ SOTO MANCERA N° --** de este Municipio, con referencia catastral 6045617QC2864N0001EP.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **8.518,46 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.
Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 [30010001540110010116](#) (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLOM-83

Con fecha 5 de septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**HIERRO RODRÍGUEZ** con **N.I.F. 9.168.---C**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y ARREGLOS EN FACHADA** en inmueble sito en **C/ ZACARÍAS DE LA HERA, ESQ. C/ CAJIGAL** de este Municipio, con referencia catastral 5655546QC2855N0001GM.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **9.532,33 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.
Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 [30010001540110010116](#) (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLOM-82

Con fecha 5 de Septiembre de 2019 , el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **CISNEROS BARRAGÁN, S.L.** con **C.I.F. B-----586**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS** en inmueble sito en **C/ MIAJADAS S/N** de este Municipio, con referencia catastral 5041901QC2854S0001EF.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **61.153,15 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.

Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 [30010001540110010116](#) (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLOM-84

Con fecha 5 de septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **CARRASCO TRASMONTE** con N.I.F. ----**2145-G**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE PLANTA PRIMERA Y AMPLIACIÓN DE TRASTERO EN PLANTA BAJO CUBIERTA** en inmueble sito en **C/ RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN N°** - de este Municipio, con referencia catastral 5145702QC2845S0001AF.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **25.771,05 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 [30010001540110010116](#) (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLOM-85

Con fecha 5 de Septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ---- **SANCHEZ GONZALEZ** con N.I.F. ----**6582-F**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS** en inmueble sito en **C/ VILAFRANCA N° --** de este Municipio, con referencia catastral 5646218QC2854N0001OY.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **116.314,60 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.

Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 [30010001540110010116](#) (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLOM-81

Con fecha 6 de Septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **CISNEROS BARRAGÁN, S.L**, con **C.I.F. B-----586**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS CON GARAJE** en inmueble sito en **C/ ALEMANIA C/V LUIS DE MIRANDA** de este Municipio, con referencia catastral 6738505QC2863N.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **115.562,45 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 [30010001540110010116](#) (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLOM-88

Con fecha 6 de Septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **FRANGANILLO LAGUIA** con **N.I.F. -----165-G**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE CON LOCAL SIN USO DEFINIDO** en inmueble sito en **C/ PERAL N° --** de este Municipio, con referencia catastral 1271408QC2817S0001FE.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **27.551,50 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.

Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 [30010001540110010116](#) (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos

EXPTE. 2019/URBLOM-89

Con fecha 6 de Septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **PÉREZ FERNÁNDEZ** con **N.I.F. -----730M**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA ALMACENAMIENTO**, en inmueble sito en **CALLE VERDEJO Nº 46 (URB. CUARTOS DEL SUR)** de este Municipio, con referencia catastral 0576246QC2807N0001ZF.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **5.336,65 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 [30010001540110010116](#) (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos

EXPTE. 2019/URBLOM-90

Con fecha 6 de Septiembre de 2019 , el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**LORENZO ANTÚNEZ** con **N.I.F. ----7658-W**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE TRASTERO Y PORCHE Y REFORMA DE TRASTERO EXISTENTE**, en inmueble sito en **CALLE VERDEJO Nº -- (URB. CUARTOS DEL SUR)** de este Municipio, con referencia catastral 0576236QC2807N0001RF.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **10.626,00 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.

Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 [30010001540110010116](#) (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

9º.- Resoluciones de Licencias de Primera Ocupación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de ocupación que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLPU-37

Con fecha 5 de septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a D^{ña}. ----- LLANOS ALVAREZ, con NIF -----6.911W solicitando “*Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones*” para **VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE**, situada en **CALLE PUEBLA DE LA REINA**, -- de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de 167.328,67 el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLPU-30

Con fecha 6 de Septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **OBRAS Y SERVICIOS ALMENDRALEJO, S.L. con CIF B-----947** “*Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones*” para **CUATRO VIVIENDAS EN BLOQUE CON TRASTEROS, LOCAL Y GARAJE**, situada en **AVDA. SAN ANTONIO, 78** de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de 321.403,88 el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

10º.- Resoluciones de Licencias de Primera Ocupación denegadas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han denegado la licencia de ocupación que se relaciona:

EXPTE. 2019/URBLPU-34

Con fecha 7 de Septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Denegar a ----- LAZARO PEREZ, con NIF ---221.185-J solicitando “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE, situada en NAVALMORAL DE LA MATA, S/N de Almendralejo.

Segundo.- Notificar la presente resolución al solicitante.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

11º.- Resoluciones De conformidad con acto comunicado. Comunicación previa de otros actos.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS:

EXPTE. 2019/URBCOA-32

Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 13 de Agosto de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por -- --ADQUISICIONES E INGENIERIA, S.L.en representación de ----- TORRES ESPAÑA, SLU, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en AVDA. DE GOYA, ---de Almendralejo, consistentes en: EJECUCION DE INSTALACION DE TELECOMUNICACIONES.

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de 18362,09 **Euros**.

El promotor de las obras es TELXIUS TORRES ESPAÑA, SLU **con CIF B-----4936**, siendo el constructor de las obras ---.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

12º.- Resoluciones de Licencias de Segregación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de segregación que se relacionan:

SEGREGACIÓN

EXPTE. 2019/URBSEG-4

Con fecha 5 de septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **Y PROYECTOS AVANZADOS, C.B.**, con **CIF E-----8100**, licencia de segregación de una parcela urbana de **688 m²** situada en la **CALLE LUIS RAMIREZ DOPIDO** ESQUINA CON CALLE ALFONSO IGLESIAS INFANTE de Almendralejo, perteneciente a la finca registral 46.758, para constituir una finca independiente.

Segundo.- Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado la segregación.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados”

SEGREGACIÓN EXPTE. 2019/URBSEG-7

Con fecha 6 de septiembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **CISNEROS BARRAGÁN, S. L.**, con **CIF B-----3586**, licencia de división de suelo con una superficie total de 937 m², situado en la **CALLE MIAJADAS** de Almendralejo (Finca registral 49.186), con el objeto de constituir dos parcelas independientes con superficies respectivas de **189,80 m²** y **300 m²**.

Segundo.- Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado el acto de división.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

13°.- Escrito de D^a ----- Pozo Suárez, comunicando el alojamiento temporal en nave situada en Avda. Villafranca n° --.

14°.- Cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en C/ San Marcos esquina C/ Santiago de Almendralejo. 2018/URBOEJ-14.

CONTROL PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN DE TRIBUTOS

15°.- Escrito de D^a ----- Nieto Morán contra alta y liquidación provisional de atrasos relativa a la tasa por residuos sólidos urbanos, en inmueble sito en Avda. de América n° --

16°.- Escrito de D. ----- Roldán Rueda, en representación de de ----- Fondo de Titulización de Activos, relativa a anulación de recibos relativos a la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en inmueble sito en C/ Aceuchal n° 112,1 ,02, A1.

17º.- Declaración de desistimiento del Procedimiento en solicitud presentada por -----
-- Servicing S.L., en representación de-----Fondo de Titulización de Activos, relativa
a anulación de recibos relativos a la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en
inmueble sito en C/ Aceuchal nº 112,1 ,02, A1.

18º.- Escrito de D. ----- Pulido Bolaños, solicitando anulación de recibo de la tasa
por recogida de basuras en inmueble sito en C/ República de Cuba nº 25 A.

19º.- Escrito de D. ----- Rodríguez García en representación de IBERCAJA ---
S.A., solicitando anulación de recibos de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos
Urbanos en inmueble sito en Avda. de San Antonio nº 16, 1 2º B.

ATENCIÓN SOCIAL

20º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª María José Sánchez Murillo, sobre
concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Aragón Fernández.

21º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª María José Sánchez Murillo, sobre
concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Corcoveanu.

22º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª María José Sánchez Murillo, sobre
concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a Dª ----- Sánchez Roldán.

23º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª María José Sánchez Murillo, sobre
concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D.----- Hamraoui El Ghnioui.

24º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª Antonia Martínez Navarro, sobre
concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Santos Díaz.

25º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª Antonia Martínez Navarro, sobre
concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a Dª ----- Rodríguez
Zambrano.

26º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª Antonia Martínez Navarro, sobre
concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Morán Espinosa.

27º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª Antonia Martínez Navarro, sobre
concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Kilch.

28º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª Antonia Martínez Navarro, sobre
concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a Dª -----Álvarez
Gutiérrez.

29º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª Antonia Martínez Navarro, sobre
concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a Dª ----- Santos Díaz.

30º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª Antonia Martínez Navarro, sobre
concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a Dª ----- Guerra Macías.

- 31°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Contreras Murillo.
- 32°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Belcaid Jamaí.
- 33°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^o -----Higuero Rodríguez.
- 34°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Martínez Moreno.
- 35°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a -----Arena Fuertes.
- 36°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Santos Díaz.
- 37°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. -----Iddine Chiliah El Quartini.
- 38°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Salcedo Ruiz.
- 39°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Retamar Cortés.
- 40°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Caballero Santos.
- 41°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D.---- Assouli.
- 42°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Pozo Suárez.
- 43°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Sánchez Rubio.
- 44°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Corcoveanu.
- 45°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Pozo Suárez.
- 46°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a -----Hasnoui El Akel.

47°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Cabezas Ledesma.

48°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Alvaro Chacón Retamal.

49°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Daakouri.

50°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Sánchez López.

51°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Sánchez López.

52°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Álvarez Peña.

53°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a -----Álvarez Peña.

55°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Bucuran.

56°.- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Alcazar Morán.

57°.- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Alcazar Morán.

58°.- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Parra Sánchez.

59°.- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a -----Suero Montaña.

60°.- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Preciado Marin.

61°.- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Salazar Vargas.

62°.- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Contrera Murillo.

63°.- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Galán Diaz.

64°.- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Guisado Padreda.

65°.-Informe del Trabajador Social Municipal, D^a Inmaculada Merin Becerra, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Pirvan

66°.-Informe del Trabajador Social Municipal, D^a Inmaculada Merin Becerra, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Cuéllar Andrades.

67°.-Informe del Trabajador Social Municipal, D^a Inmaculada Merin Becerra, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Díaz Jociles.

68°.-Informe del Trabajador Social Municipal, D^a Inmaculada Merin Becerra, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Merchán Lavado.

69°.- Informe del Trabajador Social Municipal, D^a Inmaculada Merin Becerra, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D^a ----- Ciobanu.

FORMACIÓN EMPLEO E INDUSTRIA

70°.- Corrección de error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4-9-2019, sobre cesión de puesto de coworking en Residencia Vivero Emprendedores Europeos a D. ----- García Álvarez.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

71°.- Recurso de reposición presentado por -----r S.A.U., contra liquidación del Impuesto de Construcciones sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

72°.- Sentencia del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Mèrida, en el recuso interpuesto por D^a ----- de Jesús Sánchez Rosado, contra resolución de 24 de enero de 2019 por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana.

VARIOS

73°.- Escrito de la Presidenta del Consorcio Asistencial San Marcos, solicitando la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, correspondiente al mes de Agosto de 2019.-

74°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a -----Leñador Becerra.-

B).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Leñador Becerra.-

C).- Propuesta de aprobación de Expediente del Contrato de Servicios para la Adecuación del Excmo. Ayuntamiento al nuevo Reglamento General de Protección de Datos y Mantenimiento del Esquema Nacional de Seguridad. Expte. 2019/SER/14.-

D).- Aprobación del Expediente de Contratación de Suministro en Régimen de Alquiler, Instalación, Montaje y Desmontaje de Iluminación Extraordinaria para La Navidad 2019, en la Ciudad de Almendralejo.-EXPEDIENTE N^o: 2019/SUM/12.-